

de Reionosa, se pone a disposición del público, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

La matrícula contiene, para cada sujeto pasivo y actividad, los siguientes datos:

1. Datos identificativos del sujeto pasivo:

- NIF.

- Apellidos y nombre de las personas físicas.

- Denominación social y anagrama de las personas jurídicas.

- Denominación de las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria.

2. Domicilio de la actividad y domicilio del sujeto pasivo.

3. Denominación de la actividad, grupo o epígrafe que corresponda a la misma, elementos tributarios debidamente cuantificados y la cuota resultante de aplicar las tarifas del impuesto.

4. Exención solicitada o concedida o cualquier otro beneficio fiscal aplicable.

5. Locales afectos a la actividad, en los que el sujeto pasivo no ejerza directamente la misma, con indicación de su superficie, situación y cuota.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se ha hecho referencia, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Santander o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de cualquiera de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiurde de Reinosa, 3 de mayo de 2004.—La alcaldesa, María del Mar Múgica Fernández.

04/5808

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

*Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.*

Confeccionada por la Agencia Tributaria la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, cerrada a 31 de diciembre de 2003, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Saro, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

04/5818

#### AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.*

Remitida la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, queda expuesta al público por plazo de veinte días, durante los

cuales los interesados podrán consultarla en la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Soba, 4 de mayo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5921

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación y exposición pública de los padrones y listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.*

Formados los padrones y listas cobratorias del Impuesto de Actividades Económicas del año 2004, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 4 de mayo de 2004.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

04/5820

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.*

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público por un plazo de quince días la matrícula del mismo cerrada al 31 de diciembre de 2003.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial en el plazo de quince días contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Valdeolea, 6 de mayo de 2004.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

04/5924

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

*Información pública de la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 2004.*

Confeccionado por la Dependencias Regional de Gestión Tributaria, la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Villacarriedo, 5 de mayo de 2004.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

04/5923

#### 4.3 OTROS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en solicitud de prestación por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de

noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

–Nombre y apellidos: Don Daniel Ángel Gutiérrez.  
–DNI: 72114340-W.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de requerimiento emitido en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, BOE de 2 de julio.

Advertiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el

artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 4 de mayo de 2004.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

04/5928

## AYUNTAMIENTO DE BAREYO

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Licencia de Apertura de Establecimiento.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2004, la Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Licencia de Apertura de Establecimiento, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por todas las personas interesadas puedan examinarse los expedientes y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ajo, 10 de mayo de 2004.–El alcalde (ilegible).

04/6090

# 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### Secretaría General

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa para el Proyecto de Mejora de Plataforma de la Carretera CA-510, de Ampuero a Guriezo, P. K. 0,000 al P. K. 14,30. Tramo: Ampuero-Guriezo.*

Proyecto: «Mejora de plataforma de la carretera CA-510, de Ampuero a Guriezo, P. K. 0,000 al P.K. 14,30. Tramo: Ampuero-Guriezo».

Término municipal: Ampuero y Guriezo.

Por resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 16 de abril de 2004, la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre Información Pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de: Ampuero y Guriezo.

Consejería Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones.

Calle Juan de Herrera, número 14 - 4º Izda - Santander.

Santander, 5 de mayo de 2004.–El secretario general, Víctor Díez Tome.

RELACION DE PROPIETARIOS. TRAMO: AMPUERO - GURIEZO.

FINCA	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERF. AFECT.
1	65925	24	TERESA CARRAL CAGIGAS	AVDA. LOS TILOS, 14- 39840 AMPUERO	14m_
2	67919	14	GUADALUPE TORRES SECONZA	AVDA. LOS TILOS, 15 B-39840 AMPUERO	5m_
3	67919	18	GERARDO OSABA GONZÁLEZ	AVDA. LOS TILOS, 19-39840 AMPUERO	7,5m_
4	67919	21	JOSE Mº RUIZ ABASCAL	Bº BÁRCENA, 1- 39840 AMPUERO	3m_
5	7	1	MARÍA LOMBERA LOMBERA		5m_
6	16	32	VICTORIANO GARCÍA MARTÍNEZ	PUENTE LA BÁRCENA- 39840 AMPUERO	60m_
7	16	33	VICENTE GARCÍA FERNÁNDEZ	PUENTE LA BÁRCENA- 39840 AMPUERO	120m_
8	15	3	AVELINA MARTÍNEZ ALCEGA	PUENTE LA BÁRCENA- 39840 AMPUERO	45m_
9	15	4	VICENTE GARCÍA FERNÁNDEZ	PUENTE LA BÁRCENA- 39840 AMPUERO	60m_
10	15	05_02	AGAPITO GÓMEZ LOMBERA	PUENTE LA BÁRCENA- 39840 AMPUERO	280m_
11	15	6	FRANCISCO FERNÁNDEZ SETIÉN	AVDA. FEDERICO SOMARRIBA, 12- 39840 AMPUERO	140m_
12	15	7_03	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	LA CRUZ, 1- 39840 AMPUERO	230m_
13	15	7_06	AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	LA CRUZ, 1- 39840 AMPUERO	130m_
14	15	25	ANTONIO AZCUE IRASTORZA	39840-AMPUERO	340m_
15	15	26	ÁNGELES CUADRA TORRES	39840-AMPUERO	40m_
16	15	29	JESÚS LANZALUCE BARQUÍN	39840-AMPUERO	150m_
17	15	30	Mª VICTORIA GARZÓN VERANO	BO AHEDO, 8-39840 AHEDO	105m_
18	15	42	Mª CARMEN AZCUE IRASTORZA	MIES DE AHEDO-39840 AMPUERO	158m_
19	15	49_01	ANTONIO AZCUE IRASTORZA	39840-AMPUERO	160m_
20	9005		Mª VICTORIA GARZÓN VERANO	BO AHEDO, 8-39840 AHEDO	60m_
21	15	51_01	JAIME GARMENDIA IRASTORZA	LA NOGALERA, 6- 39840 AMPUERO	210m_